

POLÍTICA DE SARLAFT

La Política SARLAFT contiene los principios rectores y lineamientos que orientan el sistema de prevención y gestión del riesgo LA/FT/FPADM al interior de la organización, reiterando el compromiso de VIDAMEDICAL en la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva en el sector salud. Promoviendo la cultura de prevención contra el riesgo de LA/FT/FPADM en todos sus accionistas, representantes, trabajadores, proveedores, contratistas, clientes, usuarios y, en general, en todo el personal vinculado con el desarrollo de su objeto social.

Todos los trabajadores, de todos los niveles, cargos y áreas deben acatar y velar por el cumplimiento de las políticas y directrices contenidas en el presente Manual, con el fin de evitar que se materialicen los riesgos de LA/FT/FPADM.

El SARLAFT se integra de forma transversal a todos los procesos, políticas y áreas de la organización, la política y procesos de gestión del riesgo LA/FT/FPADM de VIDAMEDICAL son de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, representantes, asesores, trabajadores, clientes, proveedores y demás contrapartes vinculadas.

La implementación del SARLAFT tiene fundamento en las directrices de su Política, las cuales se describen a continuación e impactan de forma integral todos los procesos de la organización, por lo que deben observarse por parte de todos los trabajadores de VIDAMEDICAL para la prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM.

- a) VIDAMEDICAL establece procedimientos claros y de obligatorio cumplimiento para la selección, conocimiento y contratación de las diferentes contrapartes con las que se tenga o se vaya a tener algún vínculo contractual, legal y/o comercial, incluyendo la debida diligencia en cada uno de los procedimientos establecidos.
- b) Se realizará la verificación de las diferentes contrapartes en las listas restrictivas vinculantes para Colombia, VIDAMEDICAL no establecerá vínculos ni contratará con personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas por tener relación con actividades ilícitas. Si durante la relación comercial o contractual se identifica que la contraparte está relacionada con actividades de LA/FT/FPADM, se dará por terminada la relación contractual, legal y/o comercial.
- c) VIDAMEDICAL se abstendrá de contratar, establecer o continuar una relación contractual, comercial o de cualquier otro tipo con personas naturales o jurídicas cuando se presenten elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o la legalidad de los recursos y/o su destinación, tampoco prestará el nombre de la organización para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros que no estén dentro de su objeto social.
- d) VIDAMEDICAL no contratará con personas naturales o jurídicas que no permitan su identificación y conocimiento. Cuando la persona natural o jurídica no suministre información de ninguna clase para realizar el proceso de debida diligencia se debe desistir de su vinculación con el fin de proteger a la organización de los riesgos LA/FT/FPADM.
- e) Deber de reportar: Cuando un trabajador de VIDAMEDICAL identifique o tenga conocimiento sobre alguna señal de alerta o de una operación inusual, intentada o sospechosa en materia de LA/FT/FPADM deberá reportarla de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento, que estará en la obligación de analizar el registro de la operación con el fin de verificar el potencial del riesgo, adoptar las medidas necesarias y determinar si se debe realizar el respectivo reporte a la UIAF.
- f) VIDAMEDICAL garantiza que el tratamiento de los datos personales de las contrapartes naturales o jurídicas que se recopilen durante la ejecución del SARLAFT estará sujeta a las disposiciones constitucionales y legales recogidas en la Política de protección de datos personales de la organización, que se encuentra disponible en la página web www.vidamedicalips.com.

- g) La información y documentos que administra VIDAMEDICAL en materia de LA/FT/FPADM son de carácter confidencial, por lo que los trabajadores que la conozcan deben manejarla de forma reservada y ningún caso podrán utilizarla en beneficio propio o de terceros, dentro o fuera de la empresa. Los trabajadores de VIDAMEDICAL tienen prohibido revelar a terceros cualquier información relacionada con los reportes internos o los reportes realizados a la UIAF y/o a las autoridades competentes.
- h) Las contrapartes internas o externas que conozcan o lleguen a conocer dicha información y documentación deberán conservar absoluta confidencialidad sobre la misma.
- i) VIDAMEDICAL garantizará el archivo de los documentos que conforman el SARLAFT (actas, manuales, instructivos, procedimientos, informes, reportes realizados). Los archivos se organizarán y conservarán como mínimo por cinco (5) años, para su disposición de ser solicitados por las autoridades competentes.
- j) VIDAMEDICAL divulga de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos del SARLAFT con sus contrapartes, con el fin de garantizar su conocimiento y cumplimiento.
- k) En los contratos y convenios que VIDAMEDICAL celebre con trabajadores y terceros se incorporarán las cláusulas necesarias que den fe de la legalidad de los fondos, de la operación y el destino de los recursos; así mismo se incluirá el incumplimiento de las obligaciones en materia SARLAFT como causal de terminación con justa causa unilateral.
- l) Frente al incumplimiento de los lineamientos, obligaciones, prohibiciones, restricciones, condiciones o procedimientos establecidos por el SARLAFT, por parte de cualquier contraparte interna o externa, faculta a VIDAMEDICAL a imponer las sanciones correspondientes según la gravedad de la conducta, tomar las medidas preventivas que consideren necesarias frente a la continuidad de la operación y emprender las medidas legales que considere pertinentes.



MARCO ANTONIO CARDENAS DIAZ
Representante legal

Versión 0. Fecha de aprobación: 25 de septiembre de 2023
Última fecha de revisión: 25 de septiembre de 2023, sin modificaciones